

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032-2010-CU.- CALLAO, 05 DE MARZO DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio N° 622-CDA-2009 (Expediente N° 143113) recibido el 24 de febrero de 2010, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2009, remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2009-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-09-CU de fecha 02 de febrero de 2009, se designó la Comisión de Admisión 2009, de la Universidad Nacional del Callao, cuya vigencia es por el período de un año, a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios en las Sedes Callao y Cañete, correspondientes al año 2009;

Que, a consideración del Consejo Universitario, la mencionada Comisión ha cumplido con los objetivos y metas propuestos, relacionados al Proceso de Admisión 2009-II, tal como se observa en el referido Informe Final;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 04 de marzo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el INFORME FINAL** del Proceso de Admisión 2009-II, presentado por la Comisión de Admisión 2010, documento que consta de setecientas tres (703) páginas, contenidas en dos (02) tomos.
- 2° FELICITAR**, al Presidente y a los miembros de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2009**, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones, al haber cumplido con las metas y objetivos trazados en este segundo proceso de admisión correspondiente al año 2009.
- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC,

SUTUNAC, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; CDA; DEODA; OCI;

cc. OAGRA; OPER, UE; ADUNAC; SUTUNAC, Miembros CDA; e interesados.